



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

■ ■ ■ 237

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Oficina de Planificación y Presupuesto	
04 OCT 2013	
Hora:	2:20
Firma:	<i>Doris</i>

FAVOR DEVOLVER
A LA DIR. DE FINANZAS
FIRMADO Y SELLADO

Sartenejas, 02 de octubre de 2013

Ciudadana
Lic. Ana Elizabeth Jaimes Corredor
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Ministerio del Poder Popular para
la Educación Universitaria

Luego de enviarle un cordial saludo, tengo a bien en dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuentas de la asignación de recursos financieros por **Bs. 8.945.330** destinados a cancelar **Gasto de Transporte** de esta casa de estudios, en el periodo **Enero – Julio 2013**, siendo que el total del gasto ejecutado y rendido fue de **Bs. 17.761.565**, según oficio PAF Nro. 00265/2013 de fecha 27-05-2013.

Así mismo, se suministra certificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la USB, sobre la ejecución del gasto referido.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.



Atentamente,

Prof. William Colmenares
Vicerrector Administrativo

Anexo: Lo indicado



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.147-2013

Sartenejas, 02 de octubre de 2013

Ciudadano:
Prof. Pedro Calzadilla
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Transporte por el periodo Enero-Julio de 2013, esta Unidad de Auditoría Interna, certifica un monto total de gasto de **Bs. 17.761.565,08**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE TRANSPORTE ENERO-JULIO 2013

Monto Asignado	Monto del Gasto	Insuficiencia Presupuestaria
15.771.800,49	(17.761.565,08)	(1.989.764,59)

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

pd

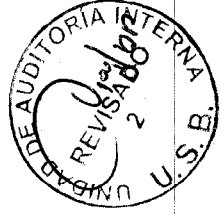
MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC

FORMULARIO 05: RESUMEN POR POR SERVICIO DE TRANSPORTE

(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2) ENERO- JULIO 2013

(3) TIPO DE SERVICIO	RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS (7)	(8)=6-7
	(4)	(5)	(6)=4+5		
	ASIGNACION INICIAL	MODIFICACION	TOTAL ASIGNACION	MONTO EJECUTADO	REMANANTE O INSUFICIENCIA
	6.757.484,00	9.014.316,49	15.771.800,49	17.761.565,08	-1.989.764,59
(9) TOTAL	6.757.484,00	9.014.316,49	15.771.800,49	17.761.565,08	-1.989.764,59

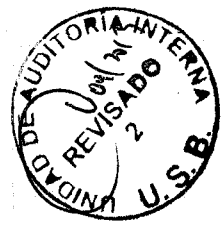


FORMULARIO 06: RENDICIÓN DE CUENTA POR SERVICIO DE TRANSPORTE

(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

(2) ENERO - JULIO 2013

(3) CONCEPTO	(4)	(5)	(6)=4-5
	RECURSO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	REMANENTE O INSUFICIENCIA
	15.771.800,49	17.761.565,08	-1.989.764,59
(7) TOTAL	15.771.800,49	17.761.565,08	-1.989.764,59



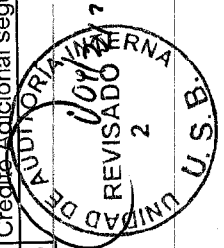


Cuadro No.1

VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN TRANSPORTE (Enero-Julio 2013)
Primera Rendición
Cifras en Bolívares

MES	Asignado 2013	Modificaciones	TOTAL ASIGNACIÓN	Total Gasto Ejecutado	SALDO ACUMULADO (disponibilidad o insuficiencia)
(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	(5)	(6) = (4-5)
Enero	6.757.484,00	0,00	6.757.484,00	2.250.512,36	4.506.971,64
Febrero	0,00	0,00	0,00	3.289.510,73	1.217.460,91
Marzo (*)	0,00	68.986,49	68.986,49	1.286.447,40	0,00
Sub Totales	6.757.484,00	68.986,49	6.826.470,49	6.826.470,49	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	864.106,80	-864.106,80
Abril	0,00	0,00	0,00	2.158.754,36	-3.022.861,16
Mayo (**)	0,00	8.945.330,00	8.945.330,00	2.164.529,36	3.757.939,48
Junio	0,00	0,00	0,00	2.106.729,36	1.651.210,12
Julio	0,00	0,00	0,00	3.640.974,71	-1.989.764,59
Sub Totales	0,00	8.945.330,00	8.945.330,00	10.935.094,59	-1.989.764,59
TOTAL	6.757.484,00	9.014.316,49	15.771.800,49	17.761.565,08	-1.989.764,59

Modificaciones	
Disponibilidad remanente ejercicio 2012, Modificación por Saldos de Caja Inicial 2013, aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad el 13/03/2013	68.986,49
Crédito Adicional según PAF N° 0265/2013 de fecha 27-05-2013	8.945.330,00
Total	9.014.316,49





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
RECTORADO
Caracas - Venezuela

**FAVOR DEVOLVER
 SELLADO Y FIRMADO**

Sartenejas, 13 de marzo de 2013

Ciudadana
 Prof. Marlene Yadira Córdova
**Ministra del Poder Popular para la
 Educación Universitaria**
Su Despacho.-

Reciba un cordial saludo, en ocasión de remitirle en anexo el Informe Técnico y los cuadros soportes de la Modificación Presupuestaria N° RA-001-2013, por un monto de Bs. 100.512.254,87 por cuyas fuentes de financiamiento provienen de activos disponibles por Bs. 81.446.047,21 y activos exigibles por Bs. 19.066.207,66. Estos recursos permiten atender los gastos al 31/12/2012 por Bs. 99.898.441,07 y la diferencia de Bs. 613.813,80 entre los saldos financieros representa la disponibilidad presupuestaria libre para ser imputada a los gastos operativos del año 2013.

Esta Modificación Presupuestaria fue elaborada y tramitada conforme a las previsiones legales y criterios técnicos contenidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en su Reglamento N° 1 sobre El Sistema Presupuestario, así como en el Manual de Normas y Procedimientos para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales (CNU) y en el Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de la Institución. En cumplimiento de estas normativas y de lo pautado en el Reglamento General de la Universidad, la presente modificación presupuestaria fue aprobada por el Consejo Directivo en su sesión 13/03/2013.

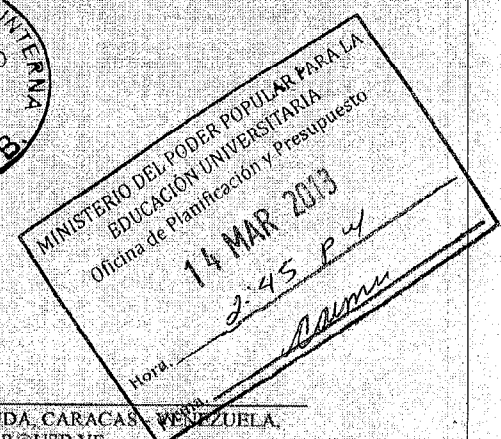
Sin más a que hacer referencia, le saluda.

Atentamente,

Prof. William Colmenares
Vicerrector Administrativo

Prof. Enrique Planchart
Rector

Anexo: lo indicado
 EF/WC/EE/IRP/YDAS/ymn-





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Nº CD/2013-253

Sartenejas, 13 de marzo de 2013

Profesor
William Colmenares
Vicerrector Administrativo
Presente.

Atendiendo la propuesta de ese Vicerrectorado enviada anexa a la comunicación Nº 63 de fecha 28 de febrero de 2013, el Consejo Directivo en sesión del 13-3-2013, aprobó las modificaciones presupuestarias descritas a continuación:

1. **RA-001-2013: Bs. 100.512.254,87.** Recursos correspondientes a los saldos de cajas y bancos, cuentas a cobrar, disminución de fondos de anticipos y disponibilidades al cierre del ejercicio fiscal 2012. Estos fondos, por disposición del ordenamiento legal vigente que rigen la materia presupuestaria* se incorporan al presupuesto del año 2013.

La documentación correspondiente a las modificaciones en referencia, será enviada al Consejo Superior.

Atentamente,



Cristián Puig
Secretario



Cc : Director de Finanzas ✓
Jefe de la Oficina de Presupuesto
Directora de la Comisión de Planificación y Desarrollo
Auditor Interno
Cenda
CP/AMC/lo.

PAF N° 0265/2013

Caracas, 27 MAY 2013

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad "Simón Bolívar"
Su Despacho

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la asignación de recursos por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 39.509.400) destinados a cubrir Insuficiencias por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondientes al ejercicio 2013, las cuales se detallan a continuación:

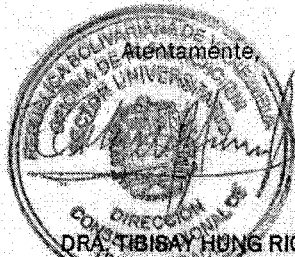
FUNCIONAMIENTO	PROVIDENCIAS					TOTAL PROVIDENCIAS	TOTAL
	BECAS	TRANSPORTE	COMEDOR	SERVICIO MÉDICO	BIBLIOTECA		
13.450.557	1.197.838	8.945.330	15.184.963	97.265	633.447	26.058.843	39.509.400

En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

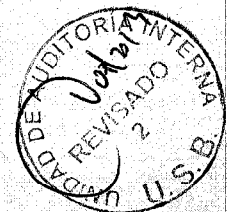
Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular a que hacer referencia.



DRA. TIBISAY HUNG RICO

Adjunta al Despacho de la Directora de la OPSU
Delegación según Resolución, 915 G.O N° 39.605 de fecha de fecha 31.01.2011 y
Delegación de Resolución N° 3030, G.O N° 39.868 del 22.02.2013



cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
WR/Betsy

Transformación Universitaria con Calidad y Pertinencia

Calle Este 2 entre Esq. Dr. Paúl y Salvador de León, TORRE MPPEU -CNU,
sector La Hoyada, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas.